

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

INTRODUCCIÓN

Reseña histórica

Comisión Federal de Electricidad (CFE o el Organismo) se constituyó como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto del Congreso de la Unión de fecha 14 de agosto de 1937, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 24 del mismo mes y año (el cual derogó el Decreto del Congreso de la Unión del 29 de diciembre de 1933, publicado en el DOF del 29 de enero de 1934). El Organismo tenía como objeto prestar, en el ámbito del territorio mexicano, el servicio público de energía eléctrica, que consistía en: generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer de energía eléctrica, así como planear y realizar todas las obras, instalaciones y trabajos que requiera el sistema eléctrico nacional en materia de planeación, ejecución, operación y mantenimiento, con la participación que a los productores independientes de energía les corresponda, en los términos de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento. Asimismo, el 28 de febrero de 2006 el Organismo reformó diferentes numerales del estatuto orgánico para modificar el objeto social y poder otorgar la prestación del servicio de telecomunicaciones en los términos de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Fundamento legal de creación

El 20 de diciembre de 2013, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), en materia de energía, que entre otros puntos, establece que el sector público tendrá a su cargo de manera exclusiva las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los Organismos y Empresas Productivas del Estado (EPE) que en su caso se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de la Constitución. En las actividades citadas, la Ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las EPE.

En concordancia con la publicación del decreto de Reforma Energética, el 11 de Agosto de 2014 se publicó en el DOF la Ley de la CFE, que en su Artículo 2 establece que la CFE es una EPE de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios y gozará de autonomía técnica, operativa y de gestión, conforme a lo dispuesto en la Ley.

La Ley también establece que la CFE tiene por objeto prestar, en términos de la legislación aplicable, el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, por cuenta y orden del Estado Mexicano.

Misión, visión y objetivos

La CFE ha definido como misión, ser una empresa de energía comprometida con sus clientes, cumpliendo su mandato de Empresa Productiva del Estado con rentabilidad atractiva y solidez financiera, sustentable y responsable con el medio ambiente. Su objetivo es brindar un servicio eléctrico de mayor calidad, el que la empresa alcance un nivel adecuado de solidez financiera como entidad independiente será la operación segura, continua y con el mínimo impacto ambiental de todos sus servicios, salvaguardando en todo momento la vida y la salud de sus trabajadores y la del público

Visión al 2030

Ser una empresa de energía, de las mejores en el sector eléctrico a nivel mundial, con presencia internacional, fortaleza financiera e ingresos adicionales por servicios relacionados con su capital intelectual e infraestructura física y comercial.

Una empresa reconocida por su atención al cliente, competitividad, transparencia, calidad en el servicio, capacidad de su personal, vanguardia tecnológica y aplicación de criterios de desarrollo sustentable.

Descripción de actividades

- Con los recursos aprobados para gasto en Materiales y Suministros se generó un mayor gasto pagado de 61,739,747.6 miles de pesos (45.2%), resultado de lo siguiente:
 - En el concepto de combustibles, lubricantes y aditivos, el mayor ejercicio presupuestario de 44,742,663.4 miles de pesos (45.4%), se dio principalmente en el rubro de pago de combustibles por el mayor consumo de hidrocarburos, así como a la variación de los precios en los mercados internacionales, y fluctuación cambiaria. Aunado a una mayor generación a base de combustóleo y diésel por el desabasto de gas en algunas centrales de generación en la zona sureste del país.
 - En el concepto de materias primas y materiales de producción y comercialización, el mayor gasto pagado de 18,161,859.6 miles de pesos (54.4%), destacan las operaciones del Mercado Eléctrico Mayorista, ejerciendo recursos superiores en 19,785,625.8 miles de pesos al presupuesto aprobado (5,900,000.0 miles de pesos) por el incremento en el Precio Marginal Local, derivado de la baja en la reserva de capacidad de energía, ocasionando que El Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) despachara centrales con costos variables menos competitivos. Además de un mayor gasto pagado por adquisición de carbón por 2,184,918.7 miles de pesos, básicamente por tipo de cambio en el insumo de importación. Lo anterior, compensado parcialmente con un menor gasto pagado por concepto de combustible nuclear, vapor geotérmico y energía comprada a cogeneradores.
- En Inversión Pública, se observó un menor gasto pagado por 1,365,828.4 miles de pesos (8.3%), debido a lo siguiente:
 - En Obra Pública, se registró un mayor gasto pagado por 117,099.8 miles de pesos (2.2%), principalmente en ampliación de redes de distribución y el proyecto del mejoramiento de la percepción del usuario hacia la empresa mediante la instalación de optimizadores de tensión.
 - En Mantenimiento el menor gasto pagado por 1,482,928.2 miles de pesos (13.2%), se presentó en Mantenimiento de centrales termoeléctricas de ciclo combinado y turbogas, de vapor convencional, y de la construcción del túnel vertedor del CH Adolfo López

CUENTA PÚBLICA 2018

Mateos “Infiernillo”, compensado en parte por un mayor gasto en mantenimiento de centrales termoeléctricas de carbón de las centrales Carbón I y II, y a las centrales de Petacalco.

- En Otros de Inversión se observó un gasto pagado menor al presupuesto aprobado por 16,218,935.8 miles de pesos, en otros servicios generales, destacando las operaciones ajenas recuperables por concepto de recuperación de IVA pagado.